Acta Nº 33/23

Resolución Nº 341

Sauce, 27 de diciembre de 2023.

VISTO: la nota presentada por el Alcalde del Municipio de Sauce Proc. Rubens Ottonello solicitando Licencia Reglamentaria por el período comprendido desde el día 08 de enero 2024 hasta el 19 de enero de 2024 inclusive, correspondiente a 7 días del ejercicio 2022 y 3 días del ejercicio 2023)

CONSIDERANDO: I) que es derecho del Alcalde conforme a la normativa vigente la solicitud de licencia reglamentaria.
II) que es necesaria la aprobación del Concejo del Municipio de Sauce.

ATENTO: A lo establecido en la Ley N.º 18567 de Descentralización y Participación Ciudadana.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

R E S U E L V E:
1) Aprobar la Licencia Reglamentaria solicitada por el Alcalde del Municipio de Sauce Proc. Rubens Ottonello por el período comprendido desde el día 08 de enero 2024 hasta el 19 de enero de 2024 inclusive, correspondiente a 7 días del ejercicio 2022 y 3 días del ejercicio 2023)
2)Remitir la presente Resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación a todos los efectos.
3) Incorpórese al libro de resoluciones.

Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce

MARIO FERNANDEZ
CONSEJAL

Julio Pimentel
consejal